

Boletín Informativo / Enero 2019 UPCLC/FT

Tema: Riesgo en el ámbito de la Legitimación de Capitales

Debemos entender que el riesgo visto de un modo general es la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas.

La definición de riesgo en el ámbito de la legitimación de Capitales, según las Resolución 083-18 publicada en Gaceta Oficial N° 41.566, de fecha 17/01/2019, es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir un sujeto obligado por una propensión a ser utilizado directa o a través de sus operaciones como instrumento para la legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y/o a la proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Incluye la posibilidad de sanciones contra los directivos y empleados de una institución financiera, cuando los delitos mencionados hayan sido facilitados por negligencia, impericia o inobservancia de ley que hayan actuado en el desempeño de sus obligaciones.



Ésta situación trae implícita la pérdida de reputación y finalmente se traducirá en pérdidas materiales de variada naturaleza por la entidad financiera, pudiendo llegar hasta su desaparición física.

Existen muchos tipos de riesgos, sin embargo en la Resolución 083-18, la cual es la más actualizada del sector financiero nos indica tres tipos:

Riesgo Legal: Es el nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

Riesgo Operacional: Es la posibilidad de daños potenciales y pérdidas motivados a la forma de organización y a la estructura de sus procesos de gestión, debilidades de los controles internos, errores en el procesamiento de operaciones, fallas de seguridad e inexistencias o desactualización en sus planes de contingencia del negocio. Así como, la potencialidad de sufrir pérdidas inesperadas por sistemas inadecuados, fallas administrativas, eventos externos, deficiencias de controles internos y sistema de información originadas, entre otros, por errores humanos, fraudes, incapacidad para responder de manera oportuna o hacer que los intereses de la institución financiera se vean comprometidas de alguna u otra manera.



Las principales causas de riesgos en el ámbito de legitimación de capitales son:

- Incumplimiento de regulaciones
- Deficiencia de controles internos
- Fallas de capacitación
- Deficiencias tecnológicas
- Gestión y control de riesgo
- Penetración criminal de la Institución Financiera

Principales líneas de protección institucional:

- Auditoría Interna y Externa
- Control para minimizar riesgos
- Control para eliminar (Riesgos legales, Reputacional)

Errores costosos en la gestión de cumplimiento:

- Reducir costos versus debilitar controles
- Obviar controles versus buenos negocios
- Lo Prudente: Cooperación entre controles y negocios

Fuente:

Resolución 083-18 publicada en Gaceta Oficial N° 41.566, de fecha 17/01/2019 Negrón Emilio, CAMS. Venezuela, Visión Integral del marco normativo de la prevención de legitimación de capitales